

Circular 663-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 24 de mayo 2019.

Reforma laboral debe traducirse en democracia sindical plena: Alcalde. La titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde Luján, afirmó que las recientes modificaciones de la reforma laboral se deben traducir en una verdadera democracia sindical y en auténticos contratos colectivos de trabajo. Al reunirse en las instalaciones de esa dependencia con representantes de UNI Américas, organización de sindicatos internacionales del sector servicios y afines, presentó los ejes del nuevo modelo laboral aprobado por el Congreso de la Unión en abril de este año y que el gobierno federal publicó mediante decreto, el pasado 1 de mayo. Destacó los retos que tiene el país es en la implementación y los tiempos establecidos por las leyes secundarias para alcanzar la democracia en el mundo del trabajo. La titular de la STPS explicó que históricamente en el sector, los derechos de los trabajadores eran sistemáticamente violentados. Resaltó que entre los avances que se alcanzaron es que los hombres y las mujeres incorporados a una organización sindical elegirán a través del voto personal, libre y directo a sus dirigentes sindicales, además de que se pondrá fin a los contratos de protección. Entre otro de los propósitos de la reforma, dijo en su intervención, está alcanzar la justicia laboral a partir de la transformación de las juntas de Conciliación y Arbitraje a un organismo autónomo que tenga, entre otras tareas, el registro de las organizaciones sindicales. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/reforma-laboral-debe-traducirse-en-democracia-sindical-plena-alcalde/2019/05/>

Millones de mexicanos buscan un segundo empleo. Las personas que buscan un segundo

empleo para incrementar sus ingresos llegan casi a 3 millones 700 mil, pues tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les permite, de acuerdo con el Inegi. Según especialistas laborales, esta cantidad de personas seguirá en ascenso durante este año, debido a que la creación de empleos se concentra en posiciones con bajos salarios. Según datos del organismo presidido por Julio Santaella, poco más de dos millones 126 están afectadas por una caída en el ritmo de su actividad, mientras que un millón 372 mil buscan aumentar su jornada laboral para obtener mayores ingresos. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo indica que del total de mexicanos subocupados, 41.1% tiene ingresos de hasta un salario mínimo, 27.0% obtiene más de uno y hasta dos, mientras que 12.6% hasta tres salarios mínimos. En contraste, sólo 1.5% supera los cinco salarios mínimos. Elizabeth Hernández, experta en temas laborales, asegura que esta realidad es resultado de los bajos salarios en el mercado. Las horas laboradas no retribuyen a las personas los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades, de ahí su necesidad de encontrar un segundo empleo o uno con mayor horario". Héctor Magaña, coordinador de Análisis del Centro de Investigación en Economía y Negocios en el Tecnológico de Monterrey, coincide en que la subocupación se relaciona con los bajos salarios. Si bien hay generación de empleos, la mayoría no sólo pagan poco, sino que tienen pocas o nulas prestaciones. Por eso, la gente busca un segundo empleo para obtener beneficios como la seguridad social", dijo. (Excélsior)

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/millones-de-mexicanos-buscan-un-segundo-empleo/1314641>

Reforma laboral, con puntos perjudiciales para parte patronal: Coparmex. (Néstor Jiménez). La Coparmex advirtió que la reforma laboral contiene algunos puntos que pueden ser perjudiciales para la parte patronal, entre ellos, algunas desventajas en juicios individuales por abandono o separación de trabajo a pesar de que no haya un despido de por medio, así como la ruta para "eternizar" las prórrogas de emplazamiento de huelga de manera unilateral por sindicatos. También recomendó sanciones para quienes promuevan paros ilegales desde fuera de los sindicatos. Durante un foro organizado por la secretaría del Trabajo de la Ciudad de México, el presidente de la Comisión Laboral de la Coparmex a nivel nacional, Lorenzo Roel, sostuvo la reciente reforma laboral genera en uno de sus puntos un alto riesgo para las empresas en los juicios individuales, ya que simplemente "porque a un trabajador lo regañaron y decidió irse y sin haber dada por terminada la relación de trabajo sólo se ausentó", con el nuevo esquema que se llevará en los tribunales, será la parte patronal la que cargue con la responsabilidad de comprobar que no lo despidió. En algunos casos, si por una "buena o mala asesoría demanda al patrón", podría revertirse el juicio a favor del trabajador y ser asumido como un despido injustificado. Consideró que al tener la carga probatoria la empresa, se pueden encarecer los juicios y fomentar la informalidad. Además, recalcó que la reforma permite a los sindicatos prórrogas eternas en emplazamientos a huelga que pueden afectar a una empresa a mediano y largo plazo. "Mientras exista una fecha fija para un estallamiento de huelga, modificarla creo que debería ser de común acuerdo entre patronos y trabajadores

porque es de alto riesgo que sea de forma unilateral y que puede tener consecuencias en la productividad de las empresas”, agregó. Aunque recalcó que uno de los puntos claves de la reforma establece que ahora habrá sanciones para sindicatos que incurran en extorsión, aún no se incluye a grupos o personas independientes a las relaciones de trabajo que fomentan o incurren en actividades de extorsión, así como paros ilegales de las empresas. “Consideramos que debe incluirse una sanción que evite que personas ajenas a una relación de trabajo utilicen este tipo de prácticas ilegales”, indicó el representante de Coparmex. También señaló que al sector empresarial le preocupa que una disputa por los contratos colectivos podría provocar competencias innecesarias entre los gremios. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/05/23/reforma-laboral-con-puntos-perjudiciales-para-parte-patronal-coparmex-1327.html>